

En Mendoza no hay legislación para el tratamiento de minerías

En la provincia no hay Ley de Minería. El Código Minero (Nacional) establece que las provincias no pueden cobrar más del 3% de regalías.

En la provincia de Mendoza no hay leyes que traten la actividad minera a cielo abierto, si bien hay leyes que prohíben el uso de químicos tóxicos (llamada la ley antiminera), la legislación aplicada es nacional y determina que las provincias no pueden cobrar más del 3% de regalías, y cada una de éstas deberán decidir como cobrarla y en que utilizarla.

La población

En cuanto a la población provincial tiene opiniones divididas sobre el tema; los departamentos de San Carlos y General Alvear rechazan con todas sus fuerzas la actividad, tanto que fueron los que consiguieron que se prohibieran el uso de tóxicos para la extracción de minerales, en cambio, Malargüe y Las Heras promueven la minería. Son los departamentos que tienen trayectoria en la actividad (el primero en otra época fue polo de extracción de carbón y uranio, el segundo es referente nacional con la cementera Minetti) y que poseen los únicos dos proyectos a futuro que siguen firmes a pesar de la ley 7.722.

¿Qué sucede con el medio ambiente?

Las empresas mineras utilizan cianuro y arsénico para lixiviar las rocas y separar el oro, la plata o el cobre, según el caso, además de químicos industriales, como el anhídrido sulfuroso, y otros metales pesados. Todo ello se acumula tanto en el ecosistema como en el cuerpo humano. Esos venenos permanecerán diseminados en la tierra y en los ríos que llegaran a lugares poblados, los cultivos y hasta las cuencas hídricas, además el dinamitado de los



Yacimientos Mineros de Oro y Cobre, en plena explotación

cerros y la molienda de las rocas, reducidas a micrones, producirán vapores y polvos tóxicos que quedarán suspendidos en el aire y a merced de los vientos, lo cual generará patologías respiratorias, dermatológicas, intestinales, renales y reproductivas, aparte de varios tipos de cáncer. Ello gracias a la aspiración de minerales liberados por las explosiones. Pero no solo eso sino que donde había montañas quedarán gigantescos pozos, aumentando tremendamente la erosión y provocando el drenaje ácido alrededor de la mina. Ese material contaminante también va a correr por las napas subterráneas y los cursos de agua.

Ley antiminera en Mendoza

Durante los últimos diecisiete años (1992-2009) en la provincia se han sancionado distintos paquetes legales para impedir la minería estos son:

- *"Ley número 5961 - Ley de medio ambiente - Sancionada el 26 de Noviembre de 1992*
- *"Ley 6045 - Ley de medio ambiente - Sancionada el 26 de Agosto de 1993.*
- *"Decreto 2109-1994 - reglamentación de la ley número 5961.*
- *"Decreto 820-2006 - Preservación del ambiente - dictado el 16 de Julio de 2006.*
- *"Ley 7722 - Prohíbe procesos mineros - sustancias químicas - Sancionada el 20 de junio de 2007.*

Esta última llamada la "Ley Antiminera". -Para los especialistas e inversores en el rubro estas decisiones políticas no son más que tratamientos desmesurados y con clara manifestación de ignorancia. -

¿Qué sucede en el resto del país?

Los gobiernos pensando en políticas de cuatro años, benefician a los capitales extranjeros, en algunos casos, con 40 años de minería (Chubut y Santa Cruz) violando la Ley de Fuerza de Hidrocarburos, que proponía extender por diez años los contratos, del 2017 al 2027 a las áreas petroleras de la zona norte de Santa Cruz, sin embargo se firmó una prórroga hasta el año 2047, en otros casos se le otorgan áreas sin ningún tipo de control por parte del Estado lo cual genera mayor motivación para las transnacionales a realizar inversiones en el país, cuando los daños que deja esta actividad no los afecta a ellos sino a los pobladores de éstas regiones.



Concluyendo con el tema podemos decir que la minería es una actividad, en Argentina, muy mal

regulada y tratada. Deja mucha contaminación y el saqueo es por demás evidente, un 3% de regalías por la destrucción de la tierra y el aire de las futuras generaciones no parece ser un buen negocio.

Algunos proyectos desarrollados en Argentina:

- Pascua Lama - proyecto binacional Argentina-Chile. San Juan.
Link: www.argentinamininig.com/es/proyectos-avanzados/
- Uranio del Sur – subsidiada por Uranio AG. La Rioja.
Link: www.rebanadasderealidad.com
- Casposo Project - Troy Resources NL. San Juan.
Link: www.argentinamininig.com/es/proyectos-avanzados/
- Metal Huasi – Jujuy.
Link: www.rebanadasderealidad.com

Autores: Molina Laura y Molina Ariel

Fuentes: MDZ online
Código Minero
Filatina.
Rebanadas de Realidad.
El grito peronista digital.